

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 040/18**

Buenos Aires, 9 de mayo de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y Disp. SE-CFJ N° 09/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disp. SE-CFJ N° 09/18 se aprobó la realización de la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y Funcionarios" con modalidad en oficina para la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Julieta Lozano, Gustavo González, Rodolfo Florez, Magdalena Laiño y Oscar Rombolá.

Que la actividad, a solicitud de la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, se difundió con el nombre "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y Funcionarios" y se dividió en cuatro módulos.

Que el módulo I estuvo efectivamente a cargo de Julieta Lozano y Magdalena Laiño y se llevó a cabo el día 22 de marzo de 2018.

Que el módulo II estuvo efectivamente a cargo de Oscar Rombolá y Gonzalo Viña y se llevó a cabo el día 5 de abril de 2018.

Que el módulo III estuvo efectivamente a cargo de Gustavo González y se llevó a cabo el día 10 de abril de 2018.

Que el módulo IV estuvo efectivamente a cargo de Rodolfo Florez y se llevó a cabo el día 17 de abril de 2018.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Julieta Lozano como expositora en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y funcionarios" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y funcionarios – Módulo I" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante tres (3) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

2º) Certifícase la participación de Magdalena Laiño como expositora en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y funcionarios" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y funcionarios – Módulo I" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante tres (3) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

3º) Apruébase el pago de la suma de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600,00) a Magdalena Laiño, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Certifícase la participación de Oscar Rombolá como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y funcionarios" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y funcionarios – Módulo II" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante tres (3) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

5º) Apruébase el pago de la suma de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600,00) a Oscar Rombolá, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

6º) Certifícase la participación de Gonzalo Viña como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y funcionarios" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y funcionarios – Módulo II" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante tres (3) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

7º) Certifícase la participación de Gustavo González como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y funcionarios" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y funcionarios – Módulo III" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante dos y media (2 1/2) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

8º) Apruébase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Gustavo González, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Certifícase la participación de Rodolfo Florez como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Secretarios y funcionarios" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición Secretarios y funcionarios – Módulo IV" con modalidad en oficina para

***2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud***

**DISPOSICION SE-CFJ N° 040/18**

Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante siete (7) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

10) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 040/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK